

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.518.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimó en reposición otra Resolución de 13-6-1982 sobre sanción gubernativa de 150.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 652/82, en relación al atraco sufrido el pasado día 28 de noviembre de 1981 en su agencia, sita en la avenida República Argentina, 79, de Barcelona.—21.249-E.
- 14.519.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que resolvió en reposición otra de fecha 13-6-1982, sobre sanción gubernativa de 250.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 657/81, en relación al atraco sufrido el pasado día 28 de diciembre de 1981 en su agencia, sita en la plaza de la Libertad, número 10, de Barcelona.—21.247-E.
- 14.520.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimó en reposición otra Resolución de 12-7-1982, sobre sanción gubernativa de 257.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.294/81, en relación al atraco sufrido el 28 de septiembre de 1981 en su agencia, sita en la calle Pujos, 53, de Barcelona.—21.248-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 9 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 14.514.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 13-7-1982, sobre sanción gubernativa como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 660/82, en relación al atraco sufrido por esa Caja en su agencia, sita en la calle Rubio y Ors, 45, el pasado 28 de diciembre de 1981.—21.242-E.
- 14.515.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 13-7-1982, sobre sanción gubernativa, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 658/82, en relación al atraco sufrido por esa Institución el pasado 22 de diciembre de 1981 en su agencia, sita en el paseo Maragall, 386, de Barcelona.—21.246-E.
- 14.516.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 13-7-1982, sobre sanción gubernativa de pesetas 330.000, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 656/82, en relación al atraco sufrido en la agencia, avenida Gran Vía de las Cortes Catalanas, 154, de esa Caja de Ahorros, el pasado 7 de enero de 1982.—21.245-E.
- 14.517.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 13-7-1982, sobre sanción gubernativa de 50.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 659/82, en relación al atraco sufrido por esa Caja de Ahorros, el pasado día 8 de diciembre de 1982 en su agencia, sita en Barcelona, calle Diputación, 417.—21.244-E.
- 14.525.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 21-6-1982, sobre sanción gubernativa de pesetas 250.000, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.299/81, en relación al atraco sufrido por esa Entidad en su agencia, sita en Barcelona, paseo de Manuel Girona, 49, que fue perpetrado el 29 de septiembre de 1981.—21.238-E.
- 14.527.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 7-6-1982, sobre sanción gubernativa de pesetas 50.000, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.265/81, en relación a un desquido sufrido por esta Institución en su agencia, calle Mayor de Gracia, 18-22, y que comportó un hurto perpetrado el 9 de julio de 1981.—21.239-E.
- 14.528.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 7-8-1982, sobre sanción gubernativa, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 2.142/81, en relación al atraco sufrido por esa Institución, el pasado día 29 de octubre de 1981 en su agencia, sita en la calle Dante Alighieri, 90.—21.241-E.
- 14.529.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982 que, desestimando otra Resolución de fecha 7-7-1982, sobre sanción gubernativa del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 339/82, en relación al atraco sufrido por esa Entidad en su agencia, sita en Barcelona, calle Puigmartí, 32, el pasado 21 de octubre de 1981.—21.240-E.
- 14.530.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la Resolución de fecha 2-10-1982, que, desestimando otra Resolución de fecha 31-5-1982, sobre sanción gubernativa de pesetas 500.000, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.293/81, en relación al examen sufrido por esa Institución en su agencia, sita en la calle San Ramón Nonato, 11, y que fue realizado el 8 de octubre de 1981.—21.243-E.
- 14.508.—Don ANGEL ANTONIO RUIZ EGIDO contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1984, de 7 de febrero.—21.394-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 13 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 14.506.—Doña MARGARITA FERNANDEZ ROYO contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1984, de 7 de febrero.—21.391-E.
- 14.507.—Doña CAROLINA MANTECON BURGOS contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1984, de 7 de febrero.—21.390-E.
- 14.509.—Don JUAN ANTONIO BUENADICHA contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud

del Decreto 315/1984, de 7 de febrero. 21.392-E.

14.510.—Don JULIAN FONSECA VILARINO contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 16-8-1982, que desestimó en reposición otra, por silencio, que deniega el incentivo de especial cualificación, en virtud del Decreto 315/1984, de 7 de febrero. 21.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.499.—EUROPEA DE CONTENEDORES, SOCIEDAD ANONIMA (CONTEUROPA) contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-12-1981, desestimación de otra Resolución, por silencio administrativo, sobre adjudicación a «Naviera Norcantábrica, Sociedad Anónima» del concurso para explotación de una parcela para almacenamiento y manipulación de contenedores en el Espigón Norte de Raos del puerto de Santander.—21.387-E.

14.534.—CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-11-1981, sobre modificación de planes de urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo y contra la desestimación del recurso de reposición de 7 de diciembre de 1981.—21.396-E.

14.539.—PROSE, S. A. contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-10-1982, desestimando otra Resolución de fecha 11-5-1982, en alzada, interpuesto por mi mandante, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado.—21.386-E.

14.549.—Don TOMAS PEREZ CARRASCO y don ANTONIO MATEO GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-9-1982, desestimando alzada, interpuesto contra la Delegación Provincial del Departamento de Cuenca de 21-3-1981, sobre desahucio de las viviendas, sitas en el número 16, grupo de «Nuestra Señora de la Loma», en Campillo de Altobuey (Cuenca).—21.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.538.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra la Resolución del Ministerio del Interior, denegatoria, presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, desestimando otra Resolución de fecha 1-6-1982, sobre inscripción en el Registro de Asociaciones de los Estatutos constitutivos de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—21.384-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 273/1979, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra doña Concepción Mas Ardid, doña Fátima Mas Alonso, don Juan Luis Mas Mas, doña María Angeles Mas Alonso y don Jaime Montesinos Cirera, en reclamación de 9.295.564,96 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Un local comercial planta semisótano, constituido por una sola nave y aseos, de la casa sita en Crevillente, calle Guillermo Magro, número 16; ocupa una superficie construida de 188 metros 62 centímetros cuadrados, con un patio de 10 metros 88 decímetros cuadrados; linda: frente, Oeste, calle Guillermo Magro y casa de Francisco Berenguer Covés; izquierda, con calle particular que la separa con casa de José Puig Fuentes. Inscrita al tomo 702, libro 147, finca número 16.987. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Local comercial de planta baja de la casa sita en Crevillente, calle anteriormente citada; tiene una superficie construida de 150 metros 58 decímetros cua-

drados; linda: derecha, entrando, calle Guillermo Magro y casa de Francisco Berenguer Covés; izquierda, calle particular que la separa de la casa de don José Puig Jover, y fondo, Elvira Puig Fuentes. Inscrita al tomo 702, libro 268 de Crevillente, finca número 16.989. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa-habitación de planta baja y dos pisos altos, situada en Crevillente, plaza de los Mártires, número 15; tiene una superficie de 52 metros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, con la de Manuel Pastor Salinas; izquierda, la de José Magro spinosa, y espalda, la de Teresa Gallardo Morales. Inscrita al tomo 344, libro 188 de Crevillente, finca número 9.338, folio 157. Valorada en 1.500.000 pesetas.

A nombre de doña Concepción Mas Ardid se ha embargado la siguiente finca: Tierra de secano, campo en término de Crevillente, partida del Castillo Viejo, que mide 1 hectárea 81 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de don Antonio Ferrández Ardid; Levante, la de Francisco Candela Mas; Sur, parcela del Ayuntamiento, y otra de Salvador Botella Martínez, y Poniente, derecha, parcela del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 358, libro 195 de Crevillente finca 9.653. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de Juan Mas Mas y Dolores Fátima Mas Alonso: Piso 7.º A, de la escalera número uno, de la casa situada en Crevillente, en la calle Queipo de Llano, número 28; tiene una superficie en la planta 7.ª, de 163 metros 37 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 8,80 metros cuadrados, por el interior se comunica con la planta ático, que también pertenece a esta vivienda, y mide, 54 metros cuadrados, linda mirando desde la calle, en la planta 7.ª frente a la calle de su situación y terraza general del edificio; izquierda, calle San Vicente Ferrer, y fondo, piso B de esta misma planta. Inscrita al tomo 609, libro 258 de Crevillente, finca número 15.712.

Una mitad proindivisa; de 1 hectárea 62 áreas y 40 centiáreas de tierra de campo, en término de Albaterra, partida del Moco, que linda: Al Norte, con las tierras de Miguel Albert Albert y José Mestre Campuzano; Sur, con la de Antonio Sigüenza; Este, Juan Belmonte Mestre, Manuel García Mestre, Antonio Martínez Rovira y don José Mestre Belmonte, y Oeste, con camino de San Cayetano. Inscrita al tomo 598, folio 237 vuelto, finca número 7.561. Valorada en 800.000 pesetas.

Una mitad indivisa: de 6 tahúllas, 2 octavas y 15 brazas, de igual tierra, término y partida de la anterior, que linda: por el Norte, con Ginés Mas Mas; Sur y Este, con José Mestre Campuzano, y Oeste, con camino de cargas.

Inscrita en el Registro de Dolores, al tomo 598, folio 241, finca 7.162. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario.—16.696-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 81 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Jaime Sánchez Riquelme y don Antonio y don Andrés Bru Ibarra, sobre reclamación de 275.111 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a

tal fin el día 25 de febrero de 1983, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta y su avalúo

1.ª Vivienda bajo izquierda de la casa número 5 de la calle en proyecto, frente al Canal del Taibilla, perpendicular a la de Ramón y Cajal, en Santa Pola, de 63 metros 57 decímetros cuadrados, finca registral 8.451, valorada en 173.082 pesetas.

2.ª Vivienda bajo izquierda de la misma casa, de igual medida, finca registral 8.467, valorada en 173.082 pesetas.

Total, 346.164 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.795-A.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 80 en 1981, a instancia de Juan Bautista Luna Hernández, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Lamberto Guillot Petry y don Juan Vinader Candela, sobre reclamación de 3.502.824 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de febrero de 1983, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca propiedad de Lamberto Guillot Petry.

Finca rústica situada en los términos de San Juan de Alicante y Muchamiel,

partida de Rabasetes, de una total superficie después de una segregación realizada anteriormente (según Registro), de 6 hectáreas 99 áreas 84 centiáreas. Inscrita al libro 115, folio 226, finca 876, de Muchamiel, y al libro 115, folio 204, finca 8.931, del de San Juan de Alicante, Registro número 2.

Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Finca de la propiedad de don Juan Vinader Candela.

Esquina a Pintor Aparicio, vivienda unifamiliar de 90 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina, y terraza de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 198, folio número 149, y es la finca 11.966, del Registro Civil (digo), de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—16.702-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1980, se tramita a instancia de Encarnación Rodríguez Fuentes, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Castillo García, hijo de Francisco y de María, nacido el día 15 de marzo de 1909, en la localidad de Bércules (Granada) y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en el año 1952, el cual tendría ahora ochenta y tres años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente, expido el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—21.253-E. 1.ª 22-1-1983

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 11 del corriente mes dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898 de 1981-C, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars a nombre y representación de doña Asunción Bruno Abril contra doña Marta Hidalgo Rosal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda ático.—Puerta segunda, con duplex, de la casa señalada con los números 247 y 249 en la calle Cartagena de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad.—Consta en sus dos zonas de distintos elementos y ocupa en total una superficie de 104 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante en junto, al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con la vivienda puerta tercera, de esta planta y en parte con un patio de luces. Derecho, entrando, rellano escalera, donde abre puerta, y parte vivienda puerta primera de esta planta, izquierda, propiedad de don Basilio Catalán Nabot o sucesores, mediante patio de luces; al fondo propiedad de doña María de la Riva Ruiz o sucesores y patio; debajo, con la planta piso 6.º, y encima, con la cubierta del edificio. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, la inscripción tercera, tomo 1.766 del archivo, libro 1.442 de la Sección Primera, folio 87, finca número 95.277.

Valorada dicha finca escriturariamente en 5.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán con signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.199-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 854/79-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Molins Salallasa, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Número 43. — Vivienda puerta primera del piso 3.º, escalera B del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Ronda San Ramón, sin número, de superficie útil aproximada 60,32 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, cuarto trastero y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, resto de la finca destinada a zona de jardín y en proyección vertical; por la izquierda con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y un patio de luces; por el fondo, con el cuerpo del edificio correspondiente a la escalera A, por abajo el piso segundo y por arriba el piso cuarto. Cuota o coeficiente del 0,9475 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, tomo 1.013, libro 192, folio 59, finca 12.996, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 465.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 8 de marzo de 1983 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 12.632-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/81-M instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Terente y Wernicke, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de diciembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar para edificación procedente de la finca «Can Mayans des Pujols», parroquia San Fernando, isla y término de Formentera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 115, folio 125 de Formentera, libro 2, finca número 1.857, inscripción 12, valorada en la cantidad de 8.947.368 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.739-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 882 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficiario legal de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los demandados Francisco Javier Ruiz Saura y María Salud Comis Pratzinestós, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primer vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 770.000 pesetas, la referida finca cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 251.—Vivienda, calle Padre Rodés, número 7, de Sabadell, piso 4.º puerta 2.ª, de 69 metros cuadrados de superficie, está compuesta de recibidor, comedor-estar, baño-aseo, cocina y cuatro dormitorios. Linda: Frente, la calle de su situación; fondo, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Padre Rodés, e izquierda, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y caja de la escalera y ascensor.

Inscrita en el tomo 1.895, libro 292-2.ª de Sabadell, folio 97, finca número 15.869 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.672-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.519 de 1980-AN, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Donald Welsch Vilaseca, contra don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz, en reclamación de 192.872 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 683.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta, y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso 2.º, puerta 1.ª, piso vivienda radicado en la 2.ª planta de la escalera izquierda de la casa número 51, de la calle General Mola, de Mollet del Vallés, con entrada por la misma calle a través de un pasadizo. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina en comunicación con el lavadero situado en patios, aseo con ducha y balcón. Superficie de 86,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 3.354, tomo 520, libro 38, folio 223, a favor de don José Cruz Galisteo y doña Juana Pedrosa Díaz, para su sociedad conyugal de gananciales.»

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.713-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Hamol Ibérica», he acordado por providencia de fecha 7 de diciembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 45-51, de la calle Fernando Poo de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.776,

folio 234 vuelto, libro 92, Sección 2.ª, finca número 7.533, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo 12.730-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238/1960-A, instado por doña Nieves Pons Remola, contra don José Vallve Timoneda, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 9 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.804, de la calle Nápoles, 222, antes 108, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 566, folio 99 vuelto, libro 566, San Martín Provençals.

Finca número 1.804, inscripción 19, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio que servirá de tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.711-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/81-C, instado por Consorcio Nacional Hipotecario, contra don Emilio Argüello Yagüe he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 2 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de la calle Los Claveles, Urbanización «Ciudad Jardín La Florida», de la localidad de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.096, folio 4, libro 432 de Marbella finca número 21.137, inscripción primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona a 11 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—16.709-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.451 de 1981-V, por «Compañía General de Tabacos de Filipinas, S. A.», contra «Canteras y Aglomerados, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, con rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.500.000 pesetas, una vez deducido ya el 25 por 100 por el tipo que salió para la primera.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Pieza de tierra sita en término municipal de Llíssa de Vall, de superficie, 17.836 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 472.076,02 palmos, también cuadrados, que linda: al Norte, con Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; al Sur, con Manso Catallops, propiedad de José Oriach; al Oeste, en su mayor parte, con resto de finca y en una pequeña parte con Manso Guardi, y al Este, con finca propiedad de «Canteras y Aglomerados, S. A.». Está real y positivamente libre de cargas. Va delimitada con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, A, en el plano que me entregan en el que asimismo está enmarcada en rojo cuyo plano firman en mi presencia los otorgantes y me entregan con objeto de que quede unido a esta escritura. La descrita finca es parte que se segrega de la mayor que, en el título que luego se dirán, se describió en los términos siguientes:

Pieza tierra, sita en término de Llíssa de Vall, de extensión total 4 hectáreas 31 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 43.158 metros cuadrados, Linda: al Norte, Manso Oliveras, propiedad de sucesores de M. Vilardebó; Sur, Manso Catallops, propiedad de José Oriach; esta finca de que se segrega, propiedad de «Canteras y Aglomerados, S. A.», y Oes-

te, el Manso Guardi de Francisco Serra, mediante torrente en una pequeña parte. Título: Pertenece la mayor finca acabada de relacionar a la Sociedad «Canteras y Aglomerados, S. A.», por haberla segregado de la registral número 242, mediante escritura otorgada por el Notario de esta residencia don Luis Félez Costea, el día 12 de septiembre de 1973, que causó la inscripción 1.ª, de la finca 1.363, al tomo 783, libro 14 de Llíssa de Vall, folio número 179, cuya mayor finca registral número 242 adquirió por compra de terreno a don Ramón Ferrer Calvet, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Granollers, don José Mair Montagut, el día 7 de febrero de 1964, por otra escritura ante el propio Notario señor Montagut, de fecha 5 de octubre de 1964, declaró la obra nueva de una nave industrial, que causó la inscripción 4.ª de la finca número 242, y finalmente por escritura de fecha 14 de diciembre de 1965, ante el susodicho Notario señor Montagut, declaró la obra nueva de otra nave industrial, que fue objeto de la inscripción 3.ª de la finca 242. Se hace constar que la segregación se ha practicado por el lindero Este de la mayor finca relacionada, la superficie de la cual ha quedado reducida en la de la segregada.»

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Juan Poch Serrats.—16.697-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 766/1982-F, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Sanclément Aloaia, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 24 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra sita en el término de Vandellós, partida Cuadra del Hospital del Infante, conocida por el nombre de Plana, parcela 37, del polígono 37/38, de la mayor finca de su procedencia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 319, folio 102, finca número 2.621, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.710-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 904 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga de pobre— contra doña María Teresa Canet Bonafont, y por providencia de hoy se ha acordado, a peti-

ción de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Edificio que consta de planta baja solamente, destinado a bar restaurante, que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, más 63 metros, digo, 290 metros cuadrados, más 63 metros, 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 45 metros 48 decímetros de terraza descubierta; se halla situado en el término de Castellgallí procedente de la heredad Planoy, que se integra en la parcela número 616 del plano de la urbanización de la total finca, de superficie el plan terreno es de 2.670 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.187, libro 17 de Castellgallí, folio 185 vuelto, finca 593, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—12.630-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1263-G, de 1981, penden autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Galofré, Ventas e Inversiones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitu-

ción de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número 34, piso ático, 3.ª, en la 5.ª planta alta (9.ª del edificio), a contar de la rasante de la plaza José Ventura, y calle Queralt.

Consta de recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y una terraza con vistas a la plaza José Ventura, y calle Corberas; tiene una superficie de 129 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle Corberas; izquierda, entrando, patio de luces y la plaza José Ventura; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y piso ático-1.ª, y fondo, pisos ático-1.ª y ático-2.ª, patio de luces y hueco de rellano de la escalera.

Consta de participación: 2,38 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1471 y 1.237, libro 37 de Vallvidrera y 380 de Sarriá, folios 10 y 33, finca 2.820 y 16.187, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—12.619-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Serna Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de

constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### 5.ª Descripción de la finca:

«Entidad número 91, piso 1.º, 2.ª, señalado con los números 6 y 12 de la calle Sanjuanista, y 60 y 62 de la calle Zaragoza de la ciudad de Barcelona, vivienda que forma parte integrante de la total del inmueble y de la casa 7. Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza posterior de uso exclusivo y privativo de esta vivienda. Comprende una superficie construida de 96 metros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la calle Zaragoza), con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor patio de luces y la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y casa; por la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y la vivienda puerta 1.ª de esta propia planta y casa; por la derecha, con el piso 1.º, 1.ª, de la casa 6; por el fondo, en cuanto a la porción edificada, con patio interior y la terraza propia de esta vivienda, parte, con la de la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y escalera y parte con unos servicios anejos a la zona interior de esparcimiento; por abajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 717, libro 717 de San Gervasio, folio 103, finca número 35.558-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez José Álvarez Martínez.—El Secretario.—357-A.

#### BILBAO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 1.217 de 1981, se tramita procedimiento de quiebra de la Entidad «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», en los que he acordado fijar un plazo de sesenta días para

que los acreedores puedan presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, y señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de crédito el día 10 de febrero de 1983, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 227-4.

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 322/82, a instancia de doña María del Pilar Fernández Lozano, mayor de edad, casada y vecina de Barcelona, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra su esposo don Francisco Molina Alcudia, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.299-E.

## LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García, y su esposa, doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.133 pesetas de principal, e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

Primera.—Urbana.—Finca número 5.—Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda con varias habitaciones y una superficie de 287 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Roa de la Vega; derecha entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la Casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número. Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

Segunda.—Finca en Oteruelo de la Valdóncina, Municipio de León, a las tapias de la Fonfálica y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.180 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. La altura libre en total es de 6 metros 30 decímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070 metros 20 decímetros, y una altura libre interior de 8 metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar

es de 3.000 metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de 87 metros 45 centímetros con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de 2 metros 96 centímetros; otra dirección Este-Oeste, de 1 metro 38 centímetros y otra, Sur-Norte, de 34 metros 75 centímetros, de don Tomás Díez. Valorada en la suma de ocho millones setecientas veinte mil (8.720.000) pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas, del día 2 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera finca y 8.720.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—18.714-C.

## MADRID

### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542 de 1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens Valdearrama, contra la sociedad mercantil «Inorga, S. A.», y don José Luis Vivez y Andréu, y su esposa doña Paula Adelaida Jaume Cifré, en su calidad de tercer hipotecante por deuda ajena, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en dos lotes distintos, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

#### Lote primero:

Finca A, rústica de secano, en Valdela-cierva, término municipal de Fuentelajugera de Albatages, Registro de la Propiedad de Cogolludo, provincia de Guadaluajara. Tiene la siguiente descripción:

Finca «Los Chopos» con cabida de 2 hectáreas 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, finca «El Valle», y camino que la separa de la finca «Los Manantiales»; Sur, Jesús Somolinos Recio y Pilar Recio Viñuelas; Este, Saturnino de Marcos Puebla, y Oeste, finca «Las Matas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 988, libro 39, folio 83, finca número 5.069, inscripción tercera.

#### Lote segundo:

Urbana.—Vivienda en el primer piso del edificio en la ciudad de Mahón, calle San Clemente, número 86. Se designa como 86, primero B y ocupa una superficie edificada de 73 metros 36 centímetros cuadrados. Tiene acceso al patio interior del

edificio que se halla en este elemento y que pasa a ser elemento común de todo el edificio, es de uso exclusivo de este elemento. Linda: Al frente, con elemento número 2, primero; derecha, entrando, elemento número 4, primero-C; izquierda, Juan Mercadel; fondo, zona verde; abajo, elemento número 1, garaje, y por arriba, con elemento número 6, segundo-B. Se le asigna una cuota sobre el valor total del edificio y sus elementos comunes, de 807 diezmilésimas y un módulo en los gastos de conservación y reparación de los elementos de uso privativo de las viviendas de 71 milésimas. Es elemento número 3, de la finca número 7.853, al folio 47, del tomo 1.060 del archivo, inscripción segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón II al folio 59, del tomo 1.069, libro 379 de Mahón distrito primero, finca número 7.859, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana. Que el tipo de subasta para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote primero: Finca A, número de Registro 5.069, del Registro de la Propiedad de Cogolludo, de seis millones seiscientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

Lote segundo: Finca B, número de Registro 7.859, Registro de la Propiedad de Mahón II, en la cantidad de dos millones setecientas treinta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que salen a subasta las expresadas fincas.

Todo licitador que desee tomar parte en el remate, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca por la que desee licitar, o fincas en su caso, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que el licitador acepta como bastante los títulos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.732-C.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 301/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Compañía Mercantil J. Mustad, S. A.», contra entidad «Nalda, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 5.º, izquierda, de la calle Cádiz, número 9, de Santander, de 100 metros cuadrados distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 143, finca número 49.835, libro 630 de la Sección 1.ª, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.683-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 397 de 1981, a instancia de «S. Torras Doménech, S. A.», con «Pinakos, Sociedad Anónima», se saca a la venta por primera vez en pública subasta, una máquina de imprimir para offset, marca «Heidelberg» Offset, de un color, modelo Offset-Letterset, número SORS-506.705, de 71 por 182 de máximo y 28 por 40 de mínimo, completa, con todos sus accesorios y funcionando.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, en que dicha máquina ha sido tasada pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.297-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 259 de 1977, promovidos por la Entidad «Creditsa Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Francisco Rodríguez Martín, domiciliado en la calle del Congosto, número 12, piso 1.º A, villa de Vallecas, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocu-

pación que al referido demandado corresponden sobre el piso en el que tiene su domicilio y que antes se ha indicado, cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que con fecha 26 de marzo de 1971 concertó con don Sotero, don Agustín y don Isidoro Velázquez Rodríguez como vendedores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Remigio Jiménez Ramos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los derechos objeto de venta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato referido, en cuyos derechos y obligaciones deberá subrogarse el comprador, el cual deberá aceptar como título de los mismos la reproducción del contrato que obra unida a los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y tales derechos habrán de considerarse como aleatorios ya que, según se tiene manifestado en los autos por los señores vendedores del piso, el contrato ha sido incumplido por el comprador o sea por el demandado y puede haber sido instada su resolución.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—226-4.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 1.617 de 1978, promovidos por la Entidad «Creditsa Madrid, S. A.», contra don Luis Peñalver Achaques y don Emerico Castejón Gaitán, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que al segundo de dichos demandados fueron embargados y que puedan corresponderle sobre el piso 1.º, letra C de la casa número 23 de la calle de Salamanca, en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que el mismo concertó con fecha 14 de agosto de 1971 con la Entidad «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», como vendedora.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón ochocientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don

Remigio Jiménez Ramos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los derechos objeto de venta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato referido, en cuyos derechos y obligaciones deberá subrogarse el comprador, el cual deberá aceptar como título de los mismos la reproducción del contrato que obra unida a los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y tales derechos habrán de considerarse como aleatorios, pues a la Entidad vendedora, según ésta tiene manifestado en los autos, le faltaban por percibir ciertas cantidades para saldar el precio convenido.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—228-4.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 321-82-A-1, seguido en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Talleres Gráficos Alonso, S. A.», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), arretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,180, dedicada al sector de artes gráficas, se ha aprobado el convenio presentado en el mismo y formulado con fecha 25 de octubre de 1982, ante el Notario de esta capital don Carlos Hornillos Escribano, el número 3.674 de su protocolo, al que han prestado su conformidad y asentimiento en cantidad superior a los tres cuartos del total pasivo los acreedores, el que en su integridad se encuentra de manifiesto en este Juzgado a disposición de quien pudiera interesarle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—18.719-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.142 de 1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señora Miralles Ronchera, contra don Vicente García Félix y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.



Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Vicente García Félix, su esposa doña María Isabel García Martínez, y la «Sociedad Agraria de Transformación número 16.785 de Valencia».

Rústica.—Una extensión de tierra seca, con monte, viña, cereales, albaricoqueras, olivos y almendros, en término de Altura (Castellón de la Plana), partida Masía del Cucalón, mide 90 hectáreas. Linda: Norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura, cerro de las Mulas y tierras de Federico, Blas y Evaristo Navarro y la finca segregada y adjudicada a María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adrianssens; Sur, barranco de los Cubos, resto de la finca de Cucalón y camino de Alcublas a Altura; Este, resto de la mencionada finca de Cucalón y finca segregada y adjudicada a dichas señoras Artal y Castells, y Oeste, la misma finca segregada y adjudicada a María Desamparados Artal Castells y María Desamparados Castells Adrianssens, montes forestales del Ayuntamiento de Altura y tierras de Manuel Albalat, Francisco Navarrete y otros. Dentro de la superficie de esta finca, su entidad propietaria, ha construido la siguiente obra:

1. 2.500 metros cuadrados de apriscos para ganado ovino con sus respectivas instalaciones de pesebreras, bebederos y parques realizadas solidamente con estructuras metálicas de vigas de U y doble T, paredes sólidas de cemento y cimentación de hormigón armado, lucidas las paredes con cemento y sus correspondientes instalaciones de luz eléctrica y agua automática, con cubierta de urulita.

2. 1.000 metros cuadrados de almacén construido igualmente en forma sólida y con idénticos materiales que la obra anterior, estando dotado de los correspondientes servicios de taller, grupo electrógeno y anexos; y

3. Una balsa-ajibe subterránea y cubierta, de 400 metros cúbicos de capacidad aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y tres millones de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—16.884-C.

#### VITORIA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/80, a instancia de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubiliaga, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui, doña Juana Mendibe Iranzuogui y «Manufacturas De-

rio, S. A.», en la persona de su representante legal, vecinos los anteriores de Vitoria y teniendo la actora su domicilio en Santander, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes:

2.º Número 14.—Vivienda derecha A del piso cuarto, en la planta 4.ª, sin contar la baja, de la casa número 93 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Gasteiz), de esta ciudad, acogida a los beneficios de las viviendas de renta limitada, grupo 1. Comprende una superficie útil de 128 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: Al Norte, con finca de propiedad de «Hotel General Alava, S. A.»; al Sur, con viviendas centro B e izquierda C de la misma planta, con patio interior de luces y con caja de escalera; al Este, con avenida de situación, y al Oeste, con patio interior de luces y con vivienda centro B de la misma planta. Tiene atribuido como anejo 9 de la planta entre cubiertas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de tres enteros y veinte centésimas del otro entero por ciento.

Se valora en 8.760.000 pesetas.

3.º Vivienda izquierda del piso sexto, de la casa número 35 de la calle Fundadora de las Siervas de Jesús, de Vitoria, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente, finca urbana sita en Vitoria, entre las calles de la Fundadora de las Siervas de Jesús, Cercas Bajas y plaza de Aldave, acogida al Decreto-ley de viviendas bonificables de 27 de noviembre de 1953. Ocupa una superficie de 315 metros 15 decímetros cuadrados. Forma una sola masa de edificación, pues consta de una planta de semisótano, una planta baja, que ocupa la totalidad del área expresada, y sobre dicha planta, con la excepción del patio de luces que se dirá, se elevan dos casas, cada una de seis pisos y señaladas con el número 35 de la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, y la otra, con el número 48 de la calle de las Cercas Bajas. Tanto la planta semisótano como la planta baja se hallan distribuidas cada una en once locales comerciales, distinguidos con los números 1 al 11, agrupados en forma de «mercadillo», teniéndose acceso a la primera de las plantas citadas por la calle de las Cercas Bajas, y existiendo al fondo de la planta de semisótano servicios de aseo.

La casa número 35 de la calle de las Siervas de Jesús ocupa 146 metros 50 decímetros cuadrados, y la número 48 de la calle de las Cercas Bajas, 146 metros 50 decímetros cuadrados. Constando cada una de ellas, como queda dicho, de seis pisos, distribuidos en dos viviendas, derecha e izquierda. Las viviendas izquierda subiendo de la casa número 35 de las Siervas de Jesús y las derechas subiendo de la número 48 de Cercas Bajas, constan de comedor, tres dormitorios, cocina y baño; y la vivienda derecha, subiendo de Siervas de Jesús e izquierda subiendo de las Cercas Bajas, constan de comedor, con alcoba, dos dormitorios, cocina y baño. En el centro de ambas casas existe un patio común de luces de veinte metros quince decímetros cuadrados de superficie al que dan vistas las cocinas cuartos de baños y escaleras de citadas casas, encontrándose al fondo del mismo, al nivel de la planta primera, en forma de lucernario, de baldosa de vidrio, que proporciona la necesaria iluminación a las plantas destinadas a mercadillo. La construcción, de hormigón armado en alzadas interiores y exteriores, con placa de forjado cerámico, cierre de tabique interior formando cámara de aire, y cubierta de hormigón armado, rematada con teja plana. Linda la edificación, que forma una sola finca: Por el

Este, con la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, por donde tiene su entrada la casa número 35 de dicha calle; por el Norte, con la plaza de Aldave; por el fondo o Sur, con propiedad de don Dionisio Gómez de Segura, y por el Oeste, con la calle de las Cercas Bajas, por donde tiene su acceso la casa número 48 de dicha calle, y la planta del semisótano de la edificación que se describe.

Se valora en 5.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo a las 10 de la mañana, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Que los bienes relacionados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio indicado para cada finca, al final de su descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y siendo tercera subasta, se tendrá en cuenta en su caso lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 224-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 1.453 de 1981, de la Compañía mercantil «Vitrex, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores, obtenido por vía de tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de la suspensa conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—27-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 611 de 1981, Juan Pinar Dahan.—(57.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1982, Francisco Criado Boeta.—(58.)